



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se acuerda ejecución de sentencia recaída en el procedimiento abreviado 100/2020, interpuesto contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/023552.

Vista la sentencia dictada en fecha 29 de octubre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 100/2020 interpuesto por D. Antonio Álvarez Arias de Velasco, en nombre y representación de Liberty Seguros, S. A., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/023552,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo n.º 100/20 interpuesto por Liberty Seguros, S. A., y en su nombre y representación el procurador Sr. Antonio Álvarez Arias de Velasco, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud presentada por Liberty Seguros, S. A., ante la Administración del Principado de Asturias el 1 de julio de 2019 (expte. 2019/023552), debo declarar y declaro:

Primero.—La nulidad del acto recurrido por no ser conforme con el Ordenamiento Jurídico.

Segundo.—Reconocer el derecho de la actora a ser indemnizada por la Administración del Principado de Asturias en la cantidad de 1.071,40 euros, con sus intereses legales.

Tercero.—Se fija la cuantía de este recurso en 1.071,40 euros.

Cuarto.—Se imponen las costas de este recurso a la Administración demandada con el límite de quinientos euros.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 25 de noviembre de 2020.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2020-11370.